

tración y las Asociaciones de Exportadores, revocar, por cese en sus actividades, el reconocimiento de la Confederación Española de Empresas Exportadoras de Carnes (CECARNEX), como entidad colaboradora de la Administración, efectuado por Resolución de 11 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Director general, Javier Sansa Torres.

14116 RESOLUCION de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se revoca el reconocimiento de la Feria Internacional de Bisutería de Fantasía (SEBIME), como entidad colaboradora de la Administración.

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora, creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, revocar, por falta de representatividad sectorial, el reconocimiento de la Feria Internacional de Bisutería de Fantasía (SEBIME), como entidad colaboradora de la Administración, efectuado por Resolución de 9 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Director general, Javier Sansa Torres.

14117 RESOLUCION de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se revoca el reconocimiento de la Asociación de Constructores Navales Españoles (CONSTRUNAVES), como entidad colaboradora de la Administración.

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, revocar, por cambio de su personalidad jurídica en sociedad anónima, en reconocimiento de la Asociación de Constructores Navales Españoles (CONSTRUNAVES), como entidad colaboradora de la Administración, efectuado por Resolución de 3 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Director general, Javier Sansa Torres.

BANCO DE ESPAÑA

14118 RESOLUCION de 17 de junio de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 20 al 26 de junio de 1994, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	132,20	137,16
Billete pequeño (2)	130,88	137,16
1 marco alemán	80,80	83,83
1 franco francés	23,69	24,58
1 libra esterlina	200,71	208,24
100 liras italianas	8,23	8,54
100 francos belgas y luxemburgueses	392,63	407,35
1 florín holandés	72,10	74,80
1 corona danesa	20,63	21,40
1 libra irlandesa	196,44	203,81
100 escudos portugueses	77,74	80,66
100 dracmas griegas	53,53	55,54
1 dólar canadiense	95,35	98,93
1 franco suizo	95,97	99,57
100 yenes japoneses	127,91	132,71
1 corona sueca	16,79	17,42
1 corona noruega	18,60	19,30
1 marco finlandés	24,19	25,10
1 chelín austriaco	11,49	11,92
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,72	13,22
1 nuevo peso mejicano (3)	40,25	41,82

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.